

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

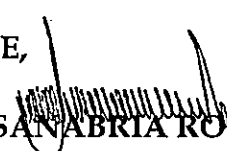
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL.
(RESPONSABILIDAD CIVIL).
Radicado: 110014003016 2022 00056 00.
Demandante: JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR.
Demandada: JHOAN VERNEY QUIROGA CHACÓN Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 37 exp dig.

² Dto pdf 36 Ibidem.